



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".

RESOLUCIÓN AGT N° 492 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 17 de *dic* de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0010 7/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitudes de licencias N° 21225 y 21226, la Dra. Mabel López Oliva, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1, solicitó licencia ordinaria para los días 29 de diciembre de 2014 al 2 de enero de 2015, y para el período comprendido entre los días 12 y 30 de enero de 2015, inclusive.

Que el artículo 18 inc. 6 de la citada Ley, establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8042 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar
www.asesoria.jusbaire.gov.ar



Que en consecuencia, corresponde designar al Dr. Jorge Luis Bullorini, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a la Dra. López Oliva, mientras ésta se encuentre haciendo uso de las licencias mencionadas.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Conceder licencia ordinaria a la Dra. Mabel López Oliva, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, para los días 29 de diciembre de 2014 al 2 de enero de 2015 y para el período comprendido entre los días 12 y 30 de enero de 2015, inclusive.

Artículo 2.- Designar al Dr. Jorge Luis Bullorini, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°3, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a la Dra. Mabel López Oliva, durante los días que ésta se encuentre haciendo uso de las licencias mencionadas en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas "



ASESORÍA GENERAL
499/11 XV 738-739 A-12-14

Cecilia Beatriz de Villafán
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÁN
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Aisina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8045 · sgca-mpi@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

